MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Moronondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 1428/2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MINNA PLURIANUAL 2022 - 2023" ID N° 418.252.- Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

Asunción, 28 de setiembre de 2022

VISTO: El Memorándum D.U.O.C. Nº 134/2022 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual eleva a consideración de la Señora Ministra la solicitud de Resolución por la cual se autoriza el inicio de llamado y de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2022 "Servicio de Limpieza para varias dependencias del MINNA Plurianual 2022 - 2023", ID N° 418.252**, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), conforme a lo dispuesto en el artículo Art. 1°.

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su Artículo 16 establece: "Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".

El Decreto N° 2992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en el Artículo 33 establece: "Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo, de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

El dictamen D.G.A.J. N° 126/2022 emitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica dependiente del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia el cual refiere cuanto sigue: "..., sugiere el dictado de Resolución por la cual se autoriza el inicio del llamado y se aprueba el Pliego de Bases y condiciones, así como la resolución para designar a miembros del Comité de Evaluación, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2022 "Servicio de limpieza para varias dependencias del MINNA Plurianual 2022 - 2023" ID N° 418.252, ...".

El dictamen UOC Nº 36/2022 emitido por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia que se adjunta entre los legajos de la presente Resolución.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GRAL. DE AUDITORÍA INTERNA
OTROS:
OBSERVACIÓN:

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
29 SEP 2022
8229
09:21

Abg. Alice Resquín Ketterman
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Asunción - Paraguay

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
29 SEP 2022
Expte.: 378
Hora: 1047

RESOLUCIÓN MINNA N° 1428/2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MINNA PLURIANUAL 2022 - 2023" ID N° 418.252.- Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

Que entre los antecedentes de la presente Resolución se adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 103/2022, emitido por el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

El Memorándum D.A. Nº 1089/2022 de la Dirección de Administración dependiente Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a través del cual se solicita proceder con los trámites pertinentes para realizar un nuevo llamado para el Servicio de Limpieza para las dependencias de este ministerio.

Que existe la necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2022 "Servicio de limpieza para varias dependencias del MINNA Plurianual 2022 - 2023" ID N° 418.252, conforme la solicitud realizada, mencionada precedentemente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- **Autorizar,** el inicio del llamado en la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2022 "Servicio de Limpieza para varias dependencias del MINNA Plurianual 2022 - 2023", ID N° 418.252.**

Artículo 2°.- **Aprobar,** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para el llamado en la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2022 "Servicio de Limpieza para varias dependencias del MINNA Plurianual 2022 - 2023", ID N° 418.252.**

Artículo 3°.- **Autorizar,** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado en la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2022 "Servicio de Limpieza para varias dependencias del MINNA Plurianual 2022 - 2023", ID N° 418.252.**

Artículo 4°.- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra